BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolktines oficiales se han de mandar al Jese Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos les dias, excepto les dominges.

SPRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 23'50 por un año. Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boleria, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asi-mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pa-garán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas, Sras, Princesa de Astúrias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Comision provincial

Sesion de 26 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:
Mejía.—Cemborain y España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de
la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la an-

Ocupándose la Comision de la entre-ga en caja de los mozos del actual reem-plazo, se obtiene el resultado siguiente:

Audiencia.

Antonio Santos Pastrana.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

2 Manuel Mallofre Giralt.—Ingresa para activo.

 José Celada Arroyo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

4 Joaquin Celada Quintana.—Ingresa para activo útil condicionalmente.

Fermin Herrando Mata.-Ingresa para activo útil condicionalmente. 6 Manuel Monares Mozas. - Redime.-Recluta disponible para caso de

guerra.

7. Mariano Cazurro Ruiz.—Redime.— Recluta disponible para caso de guerra.

Manuel Gonzalez Fernandez .- Inutil.—Recluta disponible para caso de

9 José Villanueva Camagui,-Exceptuado.-Recluta disponible para caso

de guerra. 10 José Uriarte Gamo.—Ingresa para

11 Anastasio García Argenta.—Ingresa para activo. 12 Vilebaldo Calvillo Leon.— Pendiente como procesado.

13 Lucio Rojo Rodriguez.-Ingresa para activo.

14 Felipe Miguel Folguera.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

15 Juan Marqués Fernandez.—Ingresa para activo.
16 Benito Díaz Lopez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

17 Inocencio Montané Quesada.— Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

18 Juan Alvarez García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

19 Alfonso de Ahumada y Cuero.--Re-dime.—Recluta disponible para caso de

20 Pedro Leon Martin.—Exceptua-do.—Recluta disponible para caso de

21 Robustiano Pablo Barrio y Gonzalez.—Redime.--Recluta disponible para caso de guerra.

22 Adelardo Nogués Barrejon.—In-

gresa para activo.

23 Emilio de la Garma Aguirre.—
Redime.—Recluta disponible para caso

de guerra.
24 Alfredo Gonzalez Hernando.— Pendiente de presentacion.

25 José Anton Búrgos.--Ingresa para activo. 26 Vicente Soriano Lopez.-Ingresa

para activo.

27 José Mejía García.—Redime — Recluta disponible para caso de guerra. 28 Eugenio García Perez.—Inútil.— Recluta disponible para caso de guerra.

29 Manuel Anton Rubio.—Redime.— Recluta disponible para caso de guerra. 30 Antonio Lavastida Torres.—In-

gresa para activo útil condicionalmente. 31 José Echevarría Lavin.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

32 Robustiano Ceballos Avilés.—Redime.-Recluta disponible para caso de guerra.

33 Estéban Sandoval Moreno.—Ingresa para activo con recurso pendiente. 34 Mariano Hernandez Calderon .-Redime.—Recluta disponible para caso

de guerra. 35 Cárlos de Maré y Galvan.—Ingresa para activo útil condicionalmente.

36 Francisco Navarro Márcos.—Ingresa para activo. 37 José García Alonso.—Ingresa pa-

ra activo útil condicionalmente. 38 Víctor Martin Gonzalez.—Exceptuado.-Recluta disponible para caso de

39 Luis Miguelañez Alberto.-Ingresa para activo.

40 Bernabé García Asensio.—Ingresa para activo.

41 Gonzalo Lopez Morales. - Redime.-Recluta disponible para caso de

42 Tomás Fernandez Rodriguez.— Ingresa para activo.

43 Florencio Biruhete Ramos.—Ex-ceptuado.—Recluta disponible para caso

de guerra. 44 Ignacio Garrido Carranza.-Pen-

diente de curacion.

45 Fidel del Alamo Hernandez.—Ingresa pasa activo útil condicionalmente.
46 Anastasio Juan Manuel Ugena García.—Ingresa para activo.

47 Ramon Mingo Durante.—Excep-tuado.—Recluta disponible para caso de

guerra.
48 Tomás Gonzalez Martinez.—Ingresa para activo.

49 Francisco Fuentes Lacosta. - Cubre plaza para activo.

50 Antonio Dominguez Dupui.—Ex-ceptuado.—Recluta disponible para caso

de guerra.
51 Leocadio San José Cortejoso.—
Pendiente para el día 6.

Chavarri Romero.—Re-

52 Francisco Chavarri Romero.—Redime.—Recluta disponible para caso de

53 Eduardo García Lopez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.

54 Tomás Martinez Camacho,—Ingresa para activo útil condicionalmente.
55 Luis de la Parra Gil.—Redime.—

Recluta disponible para caso de guerra.

56 Vicente Claramunt Borja.—Ingresa para activo. 57 Juan Antonio Fraga Faseig.-

Ingresa para activo. 58 Alvaro Gonzalez Iribas.— Pen-

diente por enfermo.

59 Luis Gonzalez Alberto.—Ingresa para activo.

60 Ricardo Delgado Heredia.—Redi-me.—Recluta disponible para caso de

61 Juan José Fernandez Sanchez.— Exceptuado.— Recluta disponible para caso de guerra.

62 Alvaro Figueroa Torres.— Inútil.—Recluta disponible para caso de

63 Manuel de Soto Sainz.—Cubre plaza para activo. Joaquin Ramos García.—Ingresa para activo.

65 Joaquin Genzalez García.-Pendiente de presentacion. 66 Salvador Rodriguez Fernandez.-

Excluido por haber sorteado en Lán-Manuel Hijarrubia Jurado. - Exceptuado.—Recluta disponible para caso

de guerra. 68 Rafael García de Soria.—Redime.-Recluta disponible para caso de

69 Federico Martin Ubeda. - Redime.—Recluta disponible para caso de

70 Jacobo Macías Iturralde.-Ingresa para activo. 71 Guillermo Muner Lopez.-Talla,

1'495 milímetros.—Exento por corto. 72 Manuel Marron Soldado .- Redi-

me.-Recluta disponible para caso de

73 José Mestanza Pozuelo.—Ingresa para activo.

74 Eduardo Lopez y Lopez.—Ingresa para activo útil condicionalmente. 75 Juan Jiner Pereda.—Cubre plaza

para activo. 76 Manuel Lopez Pastor.-Ingresa

para activo útil condicionalmente. 77 Federico García Lopez.—Ingresa

78 Sebastian Fernandez Benito.—Ex-ceptuado.—Recluta disponible para caso

79 Miguel Gracia Martin.-Ingresa para activo.

80 Joaquin Fernandez Acellana .-Redime. - Recluta disponible para caso

de guerra. 81 Estéban Fernandez Martinez.— Ingresa para activo.

82 Robustiano Ibarrola Collás.—Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso

83. Cárlos Muñoz Cuevas.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

84 Mamerto Rojo Escudero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

85 Ramon Iglesias Saez.—Inútil.— Recluta disponible para caso de guerra. 86 Pedro Ruiz Martinez.—Ingresa para activo.

87 Alberto García Jimenez.—Ingresa para activo. Antonio Dionisio Martin Hermo-

sa.—Ingresa para activo. 89 Jesus Ortiz Carretero.—Exceptuado.-Recluta disponible para caso de

90 Joaquin Iglesias Fernandez.—Ingresa para activo.

91 Laureano Medina Aguilar.—Cubre plaza para activo. 92 Justo Manzano Curton.—Talla,

1'400 milimetros.—Exento por corto. 93 Pedro Victorero Vazquez.—Ingre-

sa para activo. 94 Restituto Elías Saenz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

95 Manuel Fernandez Soto.—Ingresa para activo.

96 Abelardo García Vicente.—Ingresa para activo.

97 Manuel Martin Rodriguez .- Redime.-Recluta disponible para caso de guerra. 98 Balbino Arias Rodriguez,-Ingre-

sa para activo. 99 Manuel García Rivas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

100 Francisco Jimeno Cablanque.-Talla, 1'400 milímetros.-Exento por

corto. 101 Roque García Lopez.—Cubre plaza para activo.

102 Bernabé Mendez Alvarez.—Talla, 1'520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

103 Claudio Muñoz Vindel.—Ingresa

104 José María de la Torre Izquierdo .- Redime .- Recluta disponible para caso de guerra.

105 José Fernandez.-Cubre plaza

para activo.

106 Juan Gonzalez Catalina.-Ingresa para activo. 107 Adolfo Cuairau y Cuairau.-In-

gresa para activo.

108 Joaquin de la Pina y Gonzalez .-Ingresa en caja para activo.

109 Baldomero Rodriguez Martin.-Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.

110 Miguel Florentí y Rodriguez.— Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.

111 Antonio Fuentes Alonso.—Talla, 1'540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

112 Pedro Lopez Perez .- Cubre pla-

za para activo.

113 Antonio Suarez Rodil.-Redime.-Recluta disponible para caso de

114 Ricardo Chicarro Ruperto.-Ingresa para activo.

115 Manuel Perez Finzo.-Ingresa para activo con recurso pendiente.

116 Guillermo Bendicho Pinilla.— Talla, 1'530 milimetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

117 Agustin Sanosa Roman,-Ingresa para activo.

118 Francisco Callejo Gomez .- In-

gresa para activo. 119 Delfin Hernandez Lázaro.—Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso

120 José Lopez Mazpule.— Redi-me.—Recluta disponible para caso de 121 Ricardo Gomez Sanchez.-In-

gresa para activo. 122 Francisco Delgado Perez.—In-

gresa para activo. 123 José Menendez Guiose .- Pen-

diente de presentacion. 124 Francisco Vazquez García.-Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

125 Rafael Micó Terol.—Ingresa para activo.

126 Gabriel de la Fuente de la Horra .--Ingresa para activo. 127 Juan Echevarría Herranz.—Ex-

ceptuado.-Recluta disponible para caso

128 Francisco Gallego García.—Ingresa para activo.

129 Antonio Nogales Romero.—Pen-

diente por enfermo. 130 Eleuterio Sanchez Martin.—In-

gresa para activo con recurso pendiente.

131 Constantino Careaga Cortina.—
Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

132 Mariano Hellin Rodriguez .-Pendiente de presentacion.

133 Eustaquio Soto Fernandez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
134 Andrés Ramos Encinas.—Ingresa

para activo.

135 Guillermo Lobelos Masero .-Pendiente de redencion.

136 Eduardo Menendez Boduin,-Exceptuado.-Recluta disponible para

caso de guerra. 137 Enrique Calero Rodriguez.—

Cubre plaza para activo. 138 Estéban García y García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

139 Felipe Millan Martin.-Ingresa como recluta excedente de cupo.

141 Teodoro Iglesias Incógnito.-Cubre plaza como recluta excedente de

142 Alejandro Alonso Laso.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.

143 Toribio Sanz Gonzalez .- Pendiente de curacion.

144 Francisco Villalva.-Ingresa como recluta excedente de cupo. 145 Vicente Dochao Mendez.—Ingre-

sa como recluta excedente de cupo. 146 Mauricio Leira Rodriguez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso

de guerra.

147 Francisco de Cornejo de Diego. --Ingresa como recluta excedente de cupo.

148 Quintin Andrés Martinez Anguita .- Exceptuado .- Recluta disponible

para caso de guerra.

149 Felipe Ramos Marcos.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

150 Romualdo García Guerrero. -Talla, 1'520 milímetros.—Recluta dispo-

nible para caso de guerra.
151 Pantaleon Calderon Villarrubia.--Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

152 Emilio Mendiri Aldape.--Cubre plaza como recluta disponible excedente

153 Leon Vaquerizo Romano. —In-gresa como recluta excedente de cupo.

154 Eustasio Rodriguez Páramo. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

155 Miguel Aragon Parra.— Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

156 Manuel Castro Bachiller. - Ingresa como recluta excedente de cupo. .157 Agustin Iglesias de la Merced .-

Ingresa como recluta excedente de cupo. 158 Adolfo Fernandez de la Garrida Vianche.—Exceptuado.—Recluta dispo-

nible para caso de guerra.

159 Agapito Recas Orgas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

160 Constante Miranda Menendez .-Ingresa como recluta excedente de cupo. 161 Leon Santos y Santos .- Ingresa

como recluta excedente de cupo. 162 Antonio Salinas Herranz .- Ingresa como recluta excedente de cupo. 163 Roman Dana Medel.—Ingresa

como recluta excedente de cupo útil condicionalmente.

164 Ramon Fernandez Martin.-Ingresa como recluta excedente de cupo.

170 Manuel Sanchez Archillas. - Excluido por haber cubierto plaza en el distrito del Hospital el año 1881.

178 Julian Bravo Salgado.—Pendiente de expediente para el día 6 de Marzo.

184 Antonio Balaguer Navarro.—Cu-bre plaza como recluta excedente de

cupo. 187 Manuel Diañez Feito.—Excepguerra.

188 Miguel Rios García.—Exceptuado.-Recluta disponible para caso de

195 José Lopez Abuerne.—Excep-tuado.—Recluta disponible para caso de

199 José Vellute y Vellute.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

En vista del buen método con que se han verificado las operaciones necesarias para llevar á efecto la entrega de los mozos sorteados en el distrito de la Audiencia para el reemplazo de este año, la Comision acuerda dar un voto de gracias al Sr. Teniente de Alcalde del distrito y al Secretario del mismo D. Nicasio Sama-

Se levanta la sesion.=El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.=El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 26 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PENA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Mejía. — Cemborain España. — Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior. Ocupándose la Comision de la entrega de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

Hortaleza.

1 Leon de la Vega Díaz. —Ingresa para activo.

2 Tomás García Arranz. —Ingresa

para activo útil condicionalmente.

3 Valentin Canosa Martin.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de 4 Estéban Sebastian Aguado.-Ex-

ceptuado.-Recluta disponible para caso de guerra.

5 Loreto Rodriguez Ortega.—Exceptuado.-Recluta disponible para caso de

6 Alvaro Ortiz Bas.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Morata.

Francisco de Torres y de la Torre. Inútil.-Recluta disponible para caso de

2 Domingo Lopez Moreno.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

3 Gabino Eleuterio Santillana de la

Torre.—Ingresa para activo.

4 Mariano Vera Roldan.—Ingresa pa-

5 Víctor de la Torre Serrano.—Ingre-

sa para activo. Mariano Vara de la Torre.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

7 Félix Roldan Cediel.—Ingresa pa-

8 Luis Valdivielso Salcedo.—Ingresa para activo.

9 Francisco Muñoz Recas.—Ingresa para activo. 10 Victoriano Fominaya Ibañez .-

Ingresa para activo. 11 Vicente Sanchez Vazquez .- Talla,

1'468 milimetros.—Exento por corto. 12 Ciriaco Rivera Cediel.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

13 Teodoro Fuentes y García.—Ingresa para activo.

14 Enrique García Gutierrez Sanchez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

15 Inocente Gonzalo Ortiz.—Talla, 1°535 milimetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

16 Felipe de la Torre Pinto.-Ingresa para activo. 17 Narciso de la Torre Moreno.-Talla, 1'535 milímetros.—Recluta dispo-

nible para caso de guerra.

18 Miguel Castillo Ramirez.—Ingresa para activo.

19 Manuel Gonzalez Rodelgo.-Ingresa para activo. 20 Francisco Saez Ordoño.-Ingresa

para activo con recurso pendiente. 21 Manuel del Castillo Machado .-

Ingresa para activo. 22 Ramon Corpa Moreno.-Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

guerra. 23 Pedro Delgado y Delgado.-Ingresa para activo.

24 Gonzalo Fominaya Tejero.—Exceptuado.-Recluta disponible para caso de guerra. 25 Félix Rubiato Fernandez.—Ingre-

sa como recluta excedente de cupo. 28 Julian Moreno Ramiro.-Exceptuado.—Recluta disponible para caso de

32 Antonio Castillo y Palmero.-Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

El Molar.

Rosendo de Frutos Fernandez .-Soldado definitivo.

Colmenar Viejo.

22 Eusebio Bernabé Lopez. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.

23 Pablo Colmenarejo Lopez.—Redime.-Recluta disponible para caso de

Hospital.

117 José Cappús Moya. — Ingresa para activo.

250 Alfredo Calvo Martin.-Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Navalcarnero.

9 Juan Bautista Gomez Santana .-Soldado definitivo.

11 Remigio Díaz y Díaz.-Soldado definitivo.

Navacerrada.

2 Cándido de la Rubia Fraile.-Re-

dime.-Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

T. ALTER

Miraflores de la Sierra.

1 José Altozano Lopez. —Redime.— Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

10 Santiago Gonzalez Perales .- Redime.-Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

11 Juan Gonzalez Gonzalez.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Congreso.

50 Juan Rodriguez Munozguren.— Redime.—Pasa de activo á recluta dis-ponible para caso de guerra.

Alameda del Valle.

1 Ezequiel Sanz y Sanz .- Redime .-Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Parla.

 Cecilio Fernandez Bermejo. —Redi-me. —Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

4 Manuel Franco Fernandez.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Los Molinos.

4 Cayetano Lopez Barreros.-Redime.-Recluta disponible para caso de guerra.

Brunete.

5 Casimiro Cabrera y Martin.—Re-dime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra. Rascafría.

3 Quintin Rosendo Fraile. — Redime.—Pasa de activo á recluta disponible

Alcalá de Henares. Aniceto Loeches Gracia.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponi-

para caso de guerra.

ble para caso de guerra.

Hospicio. 108 José María Cano Abad.—Redi-me.—Recluta disponible para case de

249 Enrique García Alique.— Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Grinon.

2 Mariano Alejandro Cubas Díaz.— Pasa de recluta á soldado para activo.— Le da por décimas de Aravaca.

Quintos de otras provincias.

Lugo .- Barreiro.

Jacinto Bao Bermudez.—Ingresa en caja para activo.

Logrono. - Ezcaray.

Fermin Lopez de Francisco.—Ingresa en caja para activo.

Leon. - Murias de Paredes.

Luciano Alvarez García.—Ingresa en caja para activo.

Búrgos.—Aranzo.

Ulpiano Benito Hernando.—Ingresa en caja para activo.

Albacete.—Alcaráz.

Juan Andrés Molina Gonzalez.—Ingresa en caja para activo.

Búrgos.-Pinilla de los Marruecos.

Francisco Rey Mamolar.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo. -- Castro.

Manuel Fernandez Canto.—Ingresa en caja para activo.

Segovia. - Entrena.

Mariano Ortega Campo.—Ingresa en caja para activo.

Soria. - Perera.

Santiago Mozas Martinez .- Ingresa en caja para activo.

Leon.-Val de San Lorenzo.

Bruno Roldan Márcos.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Salas.

José Alonso Llano.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.-Lendeguin.

José Suarez Hernandez.—Ingresa en caja para activo.

Segovia .- Villavelayo.

Gregorio Pablo Soria.—Ingresa en caja para activo.

Lugo. - Mondoñedo.

José Luis Yañez.--Ingresa en caja para activo.

Castellon. - Segorbe.

Enrique Félix Ajado.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—La Mortera.

Baldomero Fernandez García.-Ingresa en caja para activo.

Leon. - Valdebimbre.

Gabino Martinez Alonso.-Ingresa en caja como recluta disponible.

Sevilla .- Ecija.

Salvador Peña Galvez.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Oviedo. - Cangas de Tineo.

Pedro Rodriguez.—Ofíciese á dicha Comision manifestando la presentacion del mozo Pedro Rodriguez, del cupo de Cangas de Tineo, para ser tallado, habiendo resultado con la de 1'490 milimetros, y en su virtud se declara nula.

Reemplazo de 1882.

Leon. —Irabadelo.

Manuel Morera Roman.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Leon.—Bañeza.

Nicanor Fernandez Fernandez.—Se participa á dicha Comision haberse reconocido á dicho mozo y resultado inútil.

nocido á dicho mozo y resultado inutil.

Examinado de nuevo el expediente instruido á instancia de José Cruz y Gil, núm. 26 del cupo de Colmenar de Oreja en el actual reemplazo, para eximirse del servicio militar como hijo único, en sentida legal por tener etro hermano en el do legal, por tener otro hermano en el ejercito: Resultando comprobado de una manera fehaciente que el hermano de dicho mozo, llamado Antonio, no se halla en situacion de activo, sino en la de recluta disponible como excedente de cupo, y que por consequencia deia de existir el y que por consecuencia deja de existir el principal estremo de la alegacion y el fundamento del fallo por el que se declaró exceptuado al citado mozo núm. 26; La Comision provincial acuerda rever el expresado fallo y declarar soldado para el ejército activo al mozo Losé Cruz y ejército activo al mozo José Cruz y Gil, núm. 26 del cupo de Colmenar de Oreja en el reemplazo de este año, dis-poniendo se oficie al Alcalde de dicho pueblo para que disponga la presenta-

cion del mozo el día 6 de Marzo próximo. Se levanta la sesion.=El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.-El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

Habiendo sido sustraidos del Almacen de efectos estancados de la provincia de Valencia varios documentos timbrados correspondientes al año actual, con el fin de evitar la circulacion que pudiera intentarse en otros puntos, se expresan á cosntinuacion las clases de los efectos ustraidos; recomendando á los Tribunales, oficinas y corporaciones de esta provincia que si llegase á su poder alguno de los pliegos del papel timbrado y de pagos al Estado cuya numeracion se inserta, pongan el hecho en conocimiento del Juzgado correspondiente, dándole cuenta del nombre de la persona que presente ó autorice el documento.

Madrid 27 de Marzo de 1883.-El Delegado, Juan Oriol.

DOCUMENTOS SUSTRAIDOS.

Papel timbrado.

Clases.	Número de pliegos.	Su n	umeraci	on.
1.a 2.a 3.a 4.a 5.a 6.a	2 19 2 11 312 241	9.023 y 9.572 al 7.649 y 10 990 al 30.789 al 34.260 al	9.590 7.650 11.000 81.100	
	Papel of	le pagos al E	stado.	
1.8 2.4 3.4 4.4 5.4 6.4 7.8	190 81 168 234 338 162 102	4.566 at 1.910 at 3.453 at 10.067 at 1 10.253 at 1 25.289 at 2 26.690 at 2	4.755 1 990 3.626 0.300 0.590 5.450	

Timbres móviles.

Clases.	Número de timbres	Numerac	on de	los plie	gos.
1.4	25	35		7	
2.*	24	35			
3.*	25				
4.4		38			
4.* 5.*	25	42			
3.	23	107			
6.	24	66			
7.ª	45	122 y	123		2
7.ª S.*	37	99			
9.ª	60	357 al	60		
10.ª	113	1.382 al	86		
11.*	185	3.895 al			
	100	9.099 at	900		
	Timb	re de Corre	os.		

Clases.	Número de timbres	
		:
De 15 cs.	51.698	421.522 al 421.780
De 20	680	No ha podido determinarse
De 25	200	Idem.
De 30		9 111 al 9,153
De 40		No ha podido determinarse
De 50	293	31.621 al 31.625
De 75	4 422	2,757 al 800
De 1 pta	1 193	95.072 al 78
4		No ha podido determinarse
	2.00	Transport of the state of the s

10	48 Idem.	
4	Tarjetas postale	8.
c	LASES.	Tarjetas.
De 10 cént De 15	timos	50 24

Ayuntamientos.

sin.

Cubas.

Con objeto de que la Junta pericial de esta villa pueda practicar el apéndice al amillamiento de la misma que ha de sevir de base para la derrama de la contribucion territorial que corresponda á es-te distrito municipal en el año económico de 1883 á 1884, se hace preciso que todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas, así como los ganaderos que hayan experimentado variacion en su respectiva riqueza durante el año económico que rige, presenten relaciones por duplicado en esta Alcaldía en el plazo de 20 días, contados desde la fecha de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, acompañadas de documentos fehacientes de la variacion como justificante; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten. Suplico á los Sres. Alcaldes de los

pueblos de Casarrubuelos, Torrejon de Velasco, Torrejon de la Calzada, Parla, Griñon, Serranillos y demás pueblos de al provincia den publicidad á este anun-

Cubas 12 de Marzo de 1883.-El Alcalde, Valentin Sacristan.

Fuentidueña de Tajo.

Por cesacion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titu-lar de esta villa de Fuentidueña de Tajo, provincia de Madrid, de cuya capital dista II leguas por la carretera de Cas-tellon, y dotada aquella con el sueldo anual de 750 pesetas por asistencia á 75 familias pobres, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Además podrá disfrutar el agraciado otro sueldo anual de 1.750 pesetas pró-ximamente por igualas de asistencia á todos los vecinos pudientes, quedando en libertad el Profesor de asistir una granja agrícola que radica cerca de, esta poblacion, por la cantidad que conviniere con el encargado ó dueño de la misma. Los que desearen ser nombrados para el expresado cargo, que han de reunir pre-cisamente la circunstancia de haber desempeñado dos años por lo menos esta clase de plazas, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ántes del día 20 de Abril próximo en que tendrá lugar la eleccion.

Fuentidueña de Tajo 25 de Marzo de 1883 .- El Alcalde, Julian Dominguez.

Miraflores de la Sierra.

Estándose en el caso de proceder á la formacion del apéndice de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de esta localidad, referente al próximo año eco-nómico de 1883 á 1884, se hace indispensable que todo el contribuyente que haya experimentado alteracion en su partida por alza ó baja presente en la Secre-taría de este Ayuntamiento la oportuna relacion, para lo que se concede el tér-mino de 30 días, á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; advirtiendo que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en cuanto á los inmuebles, no se adicio-narán á sus dueños no siendo en virtud de título inscrito.

Miraflores de la Sierra 24 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Tiburcio Estéban.— De su órden, Rufino Osete, Secretario.

Navarredonda.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo y su anejo San Mamés en el corriente año de 1883 á 1884, se invita por el presente anuncio á todos los propietarios vecinos y forasteros que disfruten fincas en este distrito municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde que aparezca la insercion en el Boletin oficial de la provincia, relaciones juradas y expresivas por duplicado de las variaciones que hayan sufrido sus riquezas amillaradas en el presente año de la fecha; en la inteligencia que pasado el término fijado no serán oidos y les parará en perjuicio.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Buitrago, Gascones, Garganta, Gargantilla, Villavieja v Buitrago den la correspondiente publicidad por los medios de costumbre al presente anuncio y nadie pueda alegar ignorancia.

Navarredonda á 27 de Marzo de 1883.-El Alcalde, Higinio Sanz.

Navas del Rey.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza contributiva de esta villa para el año económico inmediato de 1883-84, se hace preciso que todos los contribuyentes en este término municipal que hayan tenido alteracion en sus capitales presenten relaciones juradas en que así conste, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de un mes, pasado el cual no serán oidas.

Navas del Rey 26 Marzo 1883.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

Parcja.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Joaquin Martinez Lopez, hijo de Saturnino y de Crisanta, número 5 del sorteo de 1881, declarado soldado en la revision de excepciones en esta villa y año actual, sin que haya podido ser citado personalmente por igno-rarse su paradero, aunque su familia pre-sume se halla en Madrid trabajando, se ha instruido el oportuno expediente con-forme á la ley de reemplazos, y por sus resultados el Ayuntamiento le ha declarado prófugo con las condenaciones con-

siguientes de gastos é indemnizaciones. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza; apercibido en ser tratado en caso contrario con todo el rigor

de la ley.

Y por lo que afecta al mejor servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision a este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion ante la Comision provincial de Guadalajara.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: edad 21 años, estatura 1 metro 540 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara larga y color sano; carece de documento de seguridad.

Pareja 24 de Marzo de 1883.—El Alcalde Presidente, Basilio Guijarro.

Pelayos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con el debido acierto a la confeccion del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1883.84 se base procesa esta les de 1883-84, se hace preciso que tanto los vecinos contribuyentes de esta villa como los hacendados forasteros que hayan experimentado alteracion en su riqueza durante el corriente año presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días relaciones juradas de dichas alteraciones, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Pelayos 24 de Marzo de 1883.-El Alcalde, Tomás Martin.

Waldetorres.

Para proceder con el debido acierto á la formacion del apéndice ai amillaramiento de esta villa, base para la derrama de la contribucion territorial para el año de 1883 á 1884, es indispensable que los propietarios de este distrito municipal que hayan tenido variacion en su riqueza en el corriente año presenten en la Se-cretaria del Ayuntamiento en el térmi-no de 30 días, a contar desde la fecha del presente anuncio, las relaciones duplica-das que lo acrediten; en la inteligencia de que no se admitirá ninguna que no venga acompañada de los títulos de pro-piedad inscritos en el Registro corres-

Los Sres. Alcaldes de Fuente el Saz, Valdeolmos y Talamanca se servirán ordenar la debida publicidad del presente en los sitios de costumbre de sus respecti-vas localidades.

Valdetorres 19 de Marzo de 1883.⇒El Alcalde, Francisco de la Morena.

Velilla de San Antonio.

Todos los que sean contribuyentes en este término municipal por concepto de territorial y hayan experimentado varia-cion en su riqueza, lo harán presente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de 15 días, ó sea hasta el día 8 de Abril próximo, en la forma prevenida por la ley, á fin de tenerlo en cuenta para la formacion del repartimiento de dicha contribucion para el próximo año económico de 1883 à 84; pasado el término expresado no se admite reclamacion.

Velilla de San Antonio 25 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Donato del Campo.

Villamantilla

Autorizado nuevamente por la Superioridad, este Ayuntamiento que pre sido se ha servido acordar celebrar tercera subasta por falta de licitadores en las dos anteriormente intentadas para el arrendamiento y aprovechamiento de las hierbas de primavera y verano de la Dehesa boyal de este pueblo con 80 cabezas de ganado vacuno y 40 mular y caballar, bajo el tipo de 200 pesetas en que han sido retasadas.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa el día 8 de Abril próximo, á las doce de la mañana, bajo las demás condiciones que constan del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Villamantilla 24 de Marzo de 1883.= El Alcalde, Victoriano Lozano.=Por órden, Cesáreo Gonzalez Cortés.

Villar del Salz.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Mariano Lopez Ballester, hijo de Matías é Isabel, número 5, declarado soldado por el cupo de este pueblo y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizacion al suplente, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se cita, llama y emplaza para que inmediatamente se presente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, encargo y ruego á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial de esta provin-

cia de Teruel.

Las señas de dicho mozo son: edad 19 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba nada, cara regular, color bueno; viste pantalon corto, ó sea calzon, chaleco y chaqueta de pana roya, va sin cédula personal y lleva una manta blanca de lana nueva.

Señas particulares.—La cabeza gorda ó sea desproporcionada á su estatura, los dientes claros, y manifiesta en su carácter como de unos 15 á 16 años.

Dado en Villar del Salz (Teruel) á 19 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Casildo García.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Gregorio Rizo, Juez interino de instruccion del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquin Fernandez Cotarelo, de estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regular, bigote y barba poblada, hijo de José y de Cármen, de 28 años, natural de Luarca, en la provincia de Oviedo, panadero, de esta vecindad; á Eugenia Fernandez Campoamor, natural de la parroquia de San Cristóbal de Luarca, en la provincia de Oviedo, de 22 años, soltera, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, y á José Lopez Díaz, hijo de Basilia y padre desconocido, natural de Farouro, en la provincia de Lugo, de 22 años, soltero, panadero, de estatura baja, ojos pardos, nariz y boca regular, bigote y barba negra, cuvo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la insercion de la presente en la Gacceta de Maarid, se presenten en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se sigue contra los mismos por expendicion de moneda falsa; bajo apercibimiento de declararles rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la detencion y presentacion en este Juzgado de los referidos sujetos.

Dado en Madrid á 11 de Marzo de 1883.—Gregorio Rizo.—Ramon Clemente y Lázaro.

D. Gregorio Rizo de Peñalva, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria secita, llama y emplaza á Juan Antonio Gonzalez y Pinto, de esta naturaleza, hijo de Miguel y Dolores, de 25 años de edad, de estado soltero, albañil, que es de estatura regular, color bueno, delgado, nariz y boca regular, ojos melados, pelo negro; usa bigote castaño claro y patillas cortas, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á ser notificado del auto de clevacion á plenario dictado en la causa que se sigue en este Juzgado contra el nombrado sujeto por el delito de hurto, para que nombre Procurador y Abogado que se encarguen de representarle y defenderle en el mismo proceso; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido lo pougan á mi disposicion con las seguridades necesarias en la cárcel de hombres de esta Corte á los efectos legales.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1883.—Gregorio Rizo.—Por mandado de su señoría, Antero Martin Insausti.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á D. Federico Crespo y á Doña Ramona San Joaquin, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el preciso término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion, en causa criminal que se sigue contra Cándido Manuel Campoó por falsificacion de documentos y tentativa de estafa.

Madrid 21 de Marzo de 1883.— V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.— El actuario, Valentin Ballester.

Hospital.

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de Doña Juana Biencinto y Nieto, natural de Carranque, de 70 años de edad, soltera, hija de Pablo y de María, cuya muerte ocurrió en esta capital el día 31 de Diciembre próximo pasado; y se llama á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan á ejercitarlo dentro del término de 30 días; debiendo hacer constar que hasta el día se han presentado á dicho fin y en el concepto de hermanos, D. Gumersindo, D. Julian, Doña Hipólita y Doña Aquilina Biencinto y Nieto.

Madrid 26 de Marzo de 1883.=El Escribano, Antonio Márcos.

Inclusa.

A virtud de proveidos ante mí dictados por el Juzgado de primera instancia
del distrito de la Inclusa de esta Corte,
en la pieza primera del juicio universal
de concurso á bienes de la Sociedad de
seguros sobre la vida titulada La Peninsular, se ha mandado convocar á junta
general de acreedores á fin de proceder
al nombramiento de síndicos, cuyo acto
deberá tener lugar el día 26 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana,
en la sala de audiencia del expresado
Juzgado. sito en la planta alta del exconvento de las Salesas, en esta capital,
ó en su caso, en la del que á la sazon

conozca del mencionado juicio; advirtiéndose que para tomar parte en la junta habrán de ir los acreedores provistos de su correspondiente cédula personal y documento que acredite su derecho, si de autos no resultase.

Y para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes no se cite personalmente, se publica el presente en Madrid á 27 de Marzo de 1883.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Mariano Fonseca.—El Escribano, Javier de Búrgos.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Ricardo Dueñas y García, de 38 años de edad, soltero, cajista, que ha vivido en la calle del Gobernador, número 18, principal, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que instruyo sobre hurto, y en la que aparece como perjudicado; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuició que haya lugar.

Dada en Madrid á 18 de Marzo de 1883. — Mariano Fonseca. — Victoriano Moreno.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion de la Latina de esta Corte, se cita y llama á los parientes y demás personas que puedan identificar el cadáver de un hombre de unos 50 años de edad, de estatura regular, pelo largo cano, ojos pardos, nariz y boca regular, barba crecida y vestido con camisa blanca de algodon, blusa corta de algodon á rayas azules, blancas y encarnadas, cal-zoncillos blancos de algodon, chaleco de paño oscuro, chaqueton de paten negro con rayas blancas cruzadas, pantalon de pana color tabaco, borceguíes de becerro negro, todo muy viejo y destrozado, y una gorra muy descolorida con visera, el cual fué hallado sobre las dos de la tarde del día de ayer tendido en el paseo de los Ocho Hilos en el edificio arruinado que sirvió de estacion del tranvía de Madrid à Leganés, para que en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion y reconoc r las ropas y efectos que se han encontrado á dicho cadáver que se halla expuesto en el depósito judicial, y con el fin de que sea identificada su persona, pues en ello está interesada la recta administracion de

Madrid 22 de Marzo de 1883.= V.º B.º=Marañon.=El Secretario, Severiano de Diego.

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instruccion del distrito de Palacio.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la llamada Francisca, que vivía en compañía de Paula Gallego Matasan en la casa núm. 9 del Paseo Imperial, cuarto tercero de la izquierda, á fin de que en el término de seis días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en el sumario que se instruye contra la Paula por expendicion de moneda falsa; apercibida que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 17 de Marzo de 1883.—Francisco Toda.—El actuario, Ramon Martinez Aguilar.

Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de 10 dias á Paulino Alba Muñoz é Hilario Escobar Lozano, cuyo actual paradero se ignora, para que se presenteu en este Juzgado á la práctica de una diligencia en la causa criminal que contra los mismos instruyo por el delito de estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Auto-

ridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que en caso de ser habidos procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de este partido.

cion á la cárcel de este partido.

Colmenar Viejo 19 de Marzo de 1883. — Mauricio Gárcía Lopez. — Luis Guierrez

JUZGADOS MUNICIPALES.

Audiencia.

Por providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta
Corte se cita, llama y emplaza á Juan N.,
que vivió en la carretera de Extremadura, de oficio carrero, de 26 años de
edad, para que el día 9 del próximo mes
de Abril, y hora de las tres de la tarde,
comparezca en este Juzgado á celebrar
juicio de faltas por lesiones inferidas á
Francisco San Pedro; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 Marzo de 1883.—V.º B.º—

Madrid 22 Marzo de 1883.—V.º B.º— El Juez municipal, Manuel Monroy.—Por su mandado, el Secretario, Mariano Ordás.

Por providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta
Corte se cita, llama y emplaza á Pío
Camaron Ochotorena, de 17 años de edad,
ebanista, que habitó en Puerta Cerrada,
número 2, y á Ceferino Sanz y Flejo, de
18 años, vendedor ambulante, que habitó
en la calle de la Pasion, núm. 14, piso
tercero, para que ambos comparezcan en
este Juzgado el día 9 del próximo mes
de Abril, y hora de las tres de su tarde,
á celebrar juicio de faltas sobre juegos
prohibidos; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Marzo de 1883.=V.º B.º= El Juez municipal, Manuel Monroy.= El Secretario, Mariano Ordás.

Escuela nacional de Música y Declamacion.

Tribunal de oposiciones à la câtedra de Arpa.

Los ejercicios públicos de oposicion á la cátedra de Arpa vacante en esta Escuela, darán principio en el salon-teatro de la misma el día 14 de Abril de 1883, á las dos de la tarde.

Las señoritas opositoras se servirán presentarse en la Secretaría de la Escuela con cuatro días de anticipacion, que corresponde al día 10 del mismo mes de Abril, á las tres de la tarde, para presenciar el sorteo de las trincas, conforme al artículo 12 del reglamento vigente de oposiciones á cátedras.

Se advierte á las señoritas opositoras que si dejaran de asistir en dicho día 10 de Abril al sorteo de las trincas, á no excusar con causa legítima la falta de asistencia, se entenderá que renuncian á la oposicion, segun determina el artículo 14 del citado reglamento.

Todo lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 10 del mismo.

Madrid 28 de Marzo de 1833.=El Presidente del Tribunal, Emilio Arrieta.

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios militares de Madrid, hace saber que el día 5 de Mayo próximo, á las doce en punto de su mañana, se admiten proposiciones en papel del sello de la cláse II.ª para la contratación por término de un año y dos meses más, si conviniese á la Administración militar, del carbon de cok y hulla que durante dicho tiempo necesite la Factoría de esta Corte.

El pliego de condiciones y precio limite se hallará de manifiesto todos los días no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en esta Comisaría de Guerra, sita en el barrio del Pacífico, Factorías militares.

Madrid 28 de Marzo de 1883.=Julio Sanz.

MADRID: 1883. - Imprenta del Hospicio